

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.**  
**- SALA DE FAMILIA -**

Bogotá, D. C., trece de agosto de dos mil veintiuno

**PROCESO DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE WILSON ORLANDO LEITON SÁNCHEZ EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE JOSÉ FRANCISCO MARÍN – Rad. No. 11001-31-10-004-2017-00318-01(Apelación sentencia)**

Teniendo en cuenta que la información recaudada hasta el momento, en respuesta a los oficios librados con ocasión de las pruebas de oficio decretadas en esta instancia en autos del 9 y 29 de junio de 2021, constituye elemento de juicio suficiente para esclarecer aspectos relevantes, en orden a tener mayor certeza al momento de resolver el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia, se prescinde de la prueba decretada con miras a conocer en qué dispensario o centros médicos u hospitalarios, era atendido quien en vida respondió al nombre de **JOSÉ FRANCISCO MARÍN**.

En consecuencia, extremando en la garantía del debido proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres días, para que presenten sus alegaciones finales con respecto a la prueba recaudada en esta instancia.

**NOTIFÍQUESE,**



**LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ**  
**Magistrada**